



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Octubre de 1974.-

782/74

Expte. n° 1.232/74

VISTO:

Que el suscripto deberá ausentarse en misión oficial a la Capital Federal; atento a que es necesario dar continuidad al despacho del Rectorado y / proceder a la delegación de las facultades de Rector de la Casa mientras dura dicha misión y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 / de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Delegar las facultades de Rector de la Universidad en el señor Director del Instituto de Ciencias de la Nutrición y Presidente del Consejo de Investigación, Dr. Arturo OÑATIVIA, a partir del 16 de octubre en curso y mientras dure la ausencia del suscripto.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR